



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 140-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CARLOS MOFFAT VARAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2009-225 de fecha 19 de mayo de 2009; lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 08 de junio y el 15 de julio de 2009, al Sr. **CARLOS MOFFAT VARAS**, Académico del Departamento de Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de realizar diversas actividades académicas (asistencia a conferencias, reuniones, visitas y trabajos en diversos laboratorios) en Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CARLOS MOFFAT VARAS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de junio de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR